

**Expediente N°: 7842/2023**

**Asunto:** Informe sobre la **falta de medios personales propios** para llevar a cabo en el PSTD de Águilas en su Eje Programático Competitividad la acción 6 Oficina Técnica de Gestión del Plan. **Contrato de asistencia técnica para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística de Águilas “Descubre Águilas”**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation-EU.(C14.I1.2).

**Procedimiento:** PSTD de Águilas. Eje Programático Competitividad. Acción 6 Oficina Técnica de Gestión del Plan. Contratación de una secretaria técnica, consultora externa especializada, que participe en la coordinación, ejecución, supervisión, justificación y garantice la correcta ejecución de todos los extremos contenidos en la implementación del PSTD de Águilas “Descubre Águilas”, financiado por la Unión Europea - NextGeneration-EU.

D. José Manuel Gálvez García, como Teniente de Alcalde de Personal, Hacienda, Desarrollo Económico, Formación y Movilidad del Ayuntamiento de Águilas, informo que:

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de obras o servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Por todo lo anteriormente expuesto, emito el siguiente informe:

### **PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:**

El marco normativo en el que se sustentan los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino financiados con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU», requieren un profundo conocimiento del Reglamento del MRR, Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las Órdenes Ministeriales HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de



Turismo de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14, Inversión 1, submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la legislación medioambiental nacional y europea pertinente y demás normativa de aplicación,

La complejidad que entraña la gestión del PSTD, refuerza la necesidad de articular un potente equipo impulsor y gestor interno, acompañado con apoyo externo, correctamente dimensionado, con experiencia en la gestión de fondos europeos, y personal cualificado que permita dar soporte en los requerimientos necesarios que debe cumplir el Ayuntamiento de Águilas.

Dada la especificidad del PSTD y a los efectos de la determinación concreta de sus contenidos y alcance que determinan los ámbitos de trabajo que configurarán la Oficina Técnica, se precisa garantizar el seguimiento en relación al asesoramiento en el proceso de gestión del PSTD de Águilas hasta la finalización de las actuaciones y la preparación de la justificación y en el cumplimiento de la normativa europea en materia de fondos «Next Generation EU», apoyo en la gestión de la documentación administrativo-financiera del Plan, soporte en las funciones y requerimientos de seguimiento. Simultáneamente, debe controlarse el establecimiento de los requerimientos que aparecen en el PRTR.

Por lo que el Ayuntamiento de Águilas no dispone de los medios y personal suficientes y necesarios para abordar el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Descubre Águilas” con garantías de éxito, ya que se trata de actuaciones muy especializadas.

Junto con la oficina técnica de gestión del plan integrada por personal de la Oficina de Turismo y del Servicio de Desarrollo Económico y Formación, se hace necesario la contratación de una Secretaría Técnica, consultora externa especializada, que participe en la coordinación de múltiples contratos, así como la ejecución, supervisión y justificación de todas las actuaciones y que se garantice la correcta ejecución de todos los extremos contenidos en la implementación del PSTD de Águilas “Descubre Águilas”.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

**En Águilas, en fecha al margen  
Documento Firmado Digitalmente**

